

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

Área Biología

En vista de que existen proyectos financiados por la ANII que cuentan con becas de posgrado que aún no han sido adjudicadas, PEDECIBA Biología resuelve:

Extender el plazo hasta el **01/08/2024** de inscripción al posgrado solo para para aquellos estudiantes que finalizarán sus estudios de grado antes de agosto 2024 y que aspiren a ocupar una beca de Maestría en provecto financiado-FCE-ANII [No aplica a ingresos directos (o pasajes) a Doctorado.]

Requisito excluyente: Se deberá presentar una constancia en la que se indique que el estudiante fue seleccionado como candidato a la beca.

Estarán en condiciones de inscribirse aquellas personas que hayan completado la Licenciatura en Ciencias Biológicas o la Licenciatura en Bioquímica de la Universidad la de la República o tengan formación de nivel equivalente a criterio de la Subcomisión de Ingreso y Seguimiento (SIS), asesorada por la Subárea correspondiente (Reglamento de Posgrado 31/7/15, art. 9). La SIS podrá indicar cursos de nivelación como requisito previo al ingreso.

- 1) en la Bedelía de la Facultad de Ciencias, presentando C.I. y carta solicitando su ingreso al Posgrado, indicando director y co- director (si corresponde) y comprometiéndose a realizar los estudios en los plazos estipulados;
- 2) enviando la siguiente documentación (Reglamento de Posgrado 31/7/15, art. 10) por mail a biologia@pedeciba.edu.uy:
- a) Carta del aspirante solicitando el ingreso al Posgrado, indicando director y co-director (si corresponde) y comprometiéndose a realizar los estudios en los plazos estipulados;
- b) Currículum vitae del aspirante firmado y con valor de declaración jurada, adjuntando título universitario (o documentación de formación equivalente) y escolaridad;
- c) Carta de un investigador activo del Área Biología comprometiendo su disposición a actuar como director o co-director y la viabilidad del desarrollo del plan de formación. En caso que el director o codirector propuesto no sea investigador del Programa, deberá incluirse su Currículum vitae;
- d) Plan de formación académica del aspirante describiendo las actividades programadas en acuerdo con la subárea respectiva, para alcanzar los 60 (sesenta) créditos necesarios;
- e) Breve plan de trabajo describiendo la temática de investigación, objetivo de la investigación y actividades experimentales a realizar en los 2 (dos) primeros años (máximo 2 -dos- páginas).

Se recuerda: En todos los casos se deberá considerar los tiempos necesarios y requisitos formales para efectivizar la inscripción al posgrado